

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN
MUNICIPIO: JUANACATLAN, JALISCO
FECHA: 27 DE ENERO DEL 2016**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"IJJ"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. RAMÓN MORALES SÁNCHEZ Y EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y LA LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 20-30, es un plan que se ha integrado gracias a la participación copiosa de la población Jalisciense, se han incorporado los deseos y aspiraciones expresadas por los ciudadanos a través de los diferentes mecanismos de participación promovidos por el gobierno del Estado en su construcción; de igual forma, el PED 2030 contempla retos y establece un serie de lineamientos y resultados que se esperan obtener de su aplicación con un horizonte de mediano y largo plazo, tanto para la población entera como para los jóvenes de Jalisco. El Instituto Jalisciense de la Juventud elaboró el plan institucional forma parte de un sistema de planeación que converge en el Plan Estatal de Desarrollo 20-30, con la finalidad de ofrecer a la sociedad y especialmente a los jóvenes como mecanismo a través del cual puedan conocer y constatar las políticas en materia de juventud que se implementan en Jalisco. Además tiene la finalidad de ofrecer certeza y dirección al trabajo que se realiza a favor de los jóvenes; así como el de funcionar como eje de orientación para entidades de Gobierno y sociedad civil con la finalidad de sumar esfuerzos para impulsar el desarrollo de los jóvenes con mayor contundencia, es una ventana de transparencia ya que al establecer claramente las tareas que realizará el Insitituto, se está creando un compromiso con la sociedad y al mismo tiempo, se dan elementos de juicio para que cualquier jalisciense pueda verificar y evaluar el trabajo que se hace a favor de los jóvenes

de Jalisco Igualmente este documento se considera la base de la gestión pública del Instituto, ya que con el se describen las estrategias, mecanismo acciones concretas que ayudarán a agilizar y modernizar los servicios que se prestan a la juventud.

DECLARACIONES.

I. DECLARA "IJJ" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

I.1. Comparece a la firma del presente convenio en representación del Ejecutivo Estatal de conformidad a lo que establecen los artículos 2º, 3º y 19 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4º fracción V y 5º fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud.

I.2. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de conformidad a lo que establecen los artículos 3º, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.3. Por lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y II, 11 y 17 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud tiene facultades para suscribir el presente Convenio.

I.4. Como establece el artículo 4º de su Ley Orgánica tiene por objeto:

- a.** Definir e instrumentar una política estatal sobre juventud que permita incorporar plenamente a la juventud al desarrollo del Estado;
- b.** Asesorar al Ejecutivo del Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo;
- c.** Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de las autoridades municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- d.** Promover coordinadamente con las secretarías y dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;